



ACTA PROPUESTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		P.O.1357	
Título del expediente:		"INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE SUMINISTRO A FERRIES EN EL PRIMER TRAMO EXTERIOR DE LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE PALMA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO ARMONIZADO – FINANCIADO POR LA UE	
Tipo de contrato:		OBRA	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		2.888.460,32 €	
Fecha:	18 de diciembre de 2024	Hora:	10.35
Mesa	1. Presidente: 2. Secretaria: 3. Vocal: 4. Vocal: 5. Vocal:	1. Jorge Nasarre López 2. Pilar Romero Otero 3. Miguel Rigo Salvá 4. Silvia Campaner Morán 5. Sara Candelaria García Alarcón	
Orden del día <ol style="list-style-type: none">1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad.2. Valoración de las ofertas3. Acuerdos finales. Desarrollo de la sesión Siendo las 10.35 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE SUMINISTRO A FERRIES EN EL PRIMER TRAMO EXTERIOR DE LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión. 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. ANTECEDENTES			

Código seguro de Verificación : GEN-1eed-0f80-d081-2936-a7b8-99d0-0bc0-96f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Autoritat Portuària de Balears

En fecha **27 de noviembre de 2024** la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del contrato de referencia y determinó los licitadores que resultaban incursos en presunción de anormalidad. Dichas empresas fueron las siguientes:

Por el importe de su oferta económica:
-MONCOBRA, S.A.

Por la elevada puntuación obtenida para el resto de criterios:
- SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.
- SPARK IBÉRICA, S.A.U.

En fecha **28 de noviembre de 2024** la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de la viabilidad de sus ofertas económica a las empresas licitadoras mencionadas anteriormente.

En fecha **28 de noviembre de 2024** la empresa SPARK IBÉRICA, S.A.U. presentó la documentación en justificación de la viabilidad de su oferta, y la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. hizo lo propio en fecha **2 de diciembre de 2024**. Por su parte, la empresa MONCOBRA, S.A. presentó la documentación en justificación de su oferta económica anormalmente baja en fecha **5 de diciembre de 2024**.

En fecha **12 de diciembre de 2024** la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación sus Informes de análisis y valoración de la documentación aportada por las empresas incursas en presunción de anormalidad en justificación de la viabilidad de sus ofertas.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura de los Informes de la Comisión Técnica de fecha 12 de diciembre de 2024, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

Para la oferta presentada por la empresa SPARK IBÉRICA, S.A.U.:

“A la vista de los aspectos indicados, los técnicos abajo firmantes consideran que la oferta para la realización de los trabajos del expediente PO-1357 presentada por parte de la empresa SPARK IBÉRICA S.A.U. es perfectamente viable en los parámetros y aspectos técnicos que se indican en su memoria técnica.

Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, con la documentación presentada por la empresa SPARK IBÉRICA S.A.U., se concluye que dicha empresa podría ejecutar los trabajos con el nivel técnico y de calidad por ella ofertado”.

Para la oferta presentada por la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.:

“A la vista de los aspectos indicados, los técnicos abajo firmantes consideran que la oferta para la realización de los trabajos del expediente PO-1357 presentada por parte de la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. es perfectamente viable en los parámetros y aspectos técnicos que se indican en su memoria técnica.

Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, con la documentación presentada por la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A., se concluye que dicha empresa podría ejecutar los trabajos con el nivel técnico y de calidad por ella ofertado”.

Para la oferta presentada por la empresa MONCOBRA, S.A.:





Autoritat Portuària de Balears

- “En la justificación de la oferta, el licitador justifica a su vez correctamente el coste de su propuesta económica, basándose en la justificación de costes de mano de obra directa, de mano de obra indirecta, dentro de los límites dictados por los convenios correspondientes; también justifica el coste aplicado de materiales y equipos mediante ofertas de proveedores solicitadas para este proyecto.
- Ha realizado la justificación de las unidades de obra, aplicando a los descompuestos los precios elementales de mano de obra, materiales y costes indirectos, y con las mismas ha justificado el presupuesto ofertado.
- Por otro lado aporta justificaciones desde el punto de vista técnico, como son la experiencia en proyectos similares, las soluciones técnicas adoptadas o la innovación y originalidad de las soluciones aportadas, pero estas justificaciones no se tienen en cuenta porque no aportan valoración económica con la que evaluar la posibilidad que le dan para hacer una oferta económica más baja, más al contrario, estas exposiciones forman parte de la documentación para la valoración técnica de la oferta, que se realiza de acuerdo a los criterios.

CONCLUSIÓN DEL INFORME

A la vista de los aspectos indicados, los técnicos abajo firmantes consideran que el informe ha sido realizado de forma suficiente para la justificación de la viabilidad la oferta económica presentada para la realización de los trabajos.

Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, con la documentación presentada por la empresa MONCOBRA S.A., ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado; por lo que se considera que está justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación de la viabilidad de la oferta
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	JUSTIFICA
SPARK IBÉRICA, S.A.U.	JUSTIFICA
MONCOBRA, S.A.	JUSTIFICA

2. Valoración de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar definitivamente por orden decreciente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:





Autoritat Portuària de Balears

Nº empresas licitadoras:	8
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. 2. 2.414.649,37 € (58,40 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 29,70 Puntos 6. 98,10 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. SPARK IBÉRICA, S.A.U. 2. 2.415.908,21 € (58,38 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 29,30 Puntos 6. 97,68 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. UTE COMSA-FCC 2. 2.298.309,40 € (59,86 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 25,40 Puntos 6. 95,26 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. MONCOBRA, S.A. 2. 2.237.282,20 € (60 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 24,40 Puntos 6. 94,40 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. 2. 2.353.732,75 € (59,38 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 21,15 Puntos 6. 90,53 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. UTE URBIA-CUERVA 2. 2.504.011,88 € (55,99 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 23,35 Puntos 6. 89,34 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. 2. 2.706.554,28 € (45,67 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 21,05 Puntos 6. 76,72 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo de garantía de equipos (5%): 4. Plazo de garantía de obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. UTE ACCIONA CONSTRUC.- ACCIONA INDUST. 2. 2.700.834,46 € (46,06 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 20,30 Puntos 6. 76,36 Puntos





3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. por estar justificado que su oferta es viable, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 12 de diciembre de 2024.
- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa SPARK IBÉRICA, S.A.U. por estar justificado que su oferta es viable, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 12 de diciembre de 2024.
- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa MONCOBRA, S.A. por estar justificado que su oferta económica no sea considerada anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 12 de diciembre de 2024.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de "INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE SUMINISTRO A FERRIES EN EL PRIMER TRAMO EXTERIOR DE LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE PALMA" a la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. por la cantidad de dos millones cuatrocientos catorce mil seiscientos cuarenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (2.414.649,37 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento nº4 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 16,40 por cien, por un plazo de ejecución de nueve (9) meses y un plazo de garantía de setenta y dos (72) meses para los equipos y de setenta y dos (72) meses para la obra, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	JORGE NASARRE LOPEZ	18/12/2024 12:53 Sello de Tiempo: 20/12/2024 14:13	
FIRMANTE[2]	MIGUEL RIGO SALVA	18/12/2024 12:56 Sello de Tiempo: 20/12/2024 14:13	
FIRMANTE[3]	SILVIA CAMPANER MORAN	19/12/2024 09:48 Sello de Tiempo: 20/12/2024 14:13	
FIRMANTE[4]	MARIA PILAR ROMERO OTERO	20/12/2024 11:58 Sello de Tiempo: 20/12/2024 14:13	
FIRMANTE[5]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	20/12/2024 14:12 Sin acción específica Sello de Tiempo: 20/12/2024 14:13	

Código seguro de Verificación : GEN-1eed-0f80-d081-2936-a7b8-99d0-0bc0-96f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-1eed-0f80-d081-2936-a7b8-99d0-0bc0-96f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



GEN-1eed-0f80-d081-2936-a7b8-99d0-0bc0-96f2

